

**OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

***Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 30 de marzo de 2012, relativo a las declaraciones de diputados y candidatos***

*Corrección de error*

*Orden de publicación de 20 de febrero de 2015*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Habiéndose detectado error en la publicación del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 30 de marzo de 2012, relativo a las declaraciones de diputados y candidatos, publicada en el *BOPA* núm. 842, de 18 de abril de 2012, procede la inclusión del anexo que se adjunta.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

**ANEXO II  
DECLARACIONES DE CANDIDATOS PROCLAMADOS**

APELLIDOS		NOMBRE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía, formula la presente

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b>1.1</b>	<b>CARGOS PÚBLICOS</b>		
	Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
<b>1.2</b>	<b>ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>		
	Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
<b>1.3</b>	<b>ACTIVIDADES PRIVADAS</b>		
	Actividad	Empresa en la que se trabaja/Autónomo	

**DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES (\*)**

<b>2.1</b>	<b>BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
	Clave (*)	Tipo (**)	Situación (solo se indicará la provincia) (***)	Valor catastral (euros)
(*) Claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos (***) Puede especificarse, si se desea, el título y año de adquisición del bien.				

\* Con carácter general, se consignará el valor real de los bienes y derechos que deban declararse, salvo para aquellos supuestos en los que este modelo establezca otro criterio de valoración diferente. En el caso de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o valor correspondiente.

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

IX LEGISLATURA

23 de febrero de 2015

<b>2.2</b>	<b>SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS</b> (a la fecha de declaración) _____ euros
------------	---

<b>2.3</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS</b> (a la fecha de declaración)
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)

<b>2.4</b>	<b>AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (*)</b> (Pueden declararse de valor inferior)	Valor (euros)

<b>2.5</b>	<b>SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>	Valor (euros)

<b>2.6</b>	<b>CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)	Valor (euros)

## DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados En _____, a _____ de _____ de _____  Fdo.: _____ <sup>1</sup>
--

\* Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

<sup>1</sup> Los datos personales recogidos mediante este formulario pasarán a formar parte del fichero automatizado denominado "Candidatos Proclamados", titularidad del Parlamento de Andalucía. Podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento de Andalucía. Calle San Juan de Ribera s/n. 41009 Sevilla.